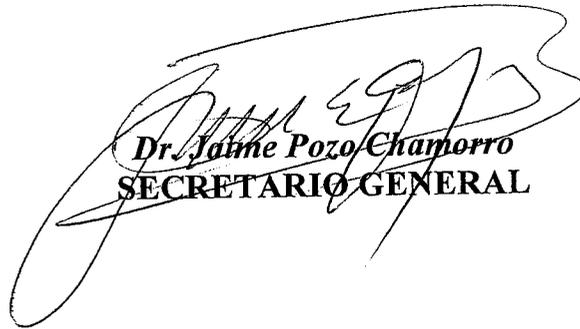




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 19 de abril de 2013, a las 09H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 2004-12-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Ruth Astudillo Ferrand, apoderada de Guillermo Gómez Jurado Astudillo, en contra de la providencia de 15 de noviembre del 2012 y otros, dictados por la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, dentro de la acción de protección No. 915-2012, 231-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc



CASO No. 2004-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 19 de abril 2013, que antecede a los señores **RUTH ASTUDILLO, APODERADA DEL CAP. GUILLERMO GOMEZ JURADO ASTUDILLO, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, MINISTRO DEL INTERIOR; CONJUECES DE LA SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY**, mediante boletas dejadas en las casillas constitucionales N° 056, 018, 075 y 415, respectivamente; y, correo electrónico: novoalexandra@hotmail.com, a los **CONJUECES DE LA SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CUENCA**, conforme consta de los documentos anexos.- Lo certifico.-


Dr. Jaime Fozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

Q
JPCh/Rómina
17/04/2013